

INWEBILIARIA, S.A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de noviembre de 2005, a las diez horas, en la c/ Marqués de Monteagudo, n.º 15, 2.ª planta, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2005, relativos a los siguientes puntos:

«Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Disolución, en su caso, de la Sociedad, y nombramiento, también en su caso, de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la c/ Marqués de Monteagudo, n.º 15, 2.ª planta, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la ratificación de la Junta, pudiéndose obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Roberto Jiménez Amores.—50.248.

JOSEP RUSIÑOL SIMÓN*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 727/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, contra Josep Rusiñol Simon, sobre: Incapacidad temporal por A.T., se ha dictado Auto en fecha 21 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Josep Rusiñol Simon, en situación de insolvencia legal total, por importe de 961,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—50.042.

JOSÉ MARÍA SEGURA MATEU*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 289/03, en trámites de ejecución n.º 68/04, en reclamación de cantidad, a instancia de Víctor W. Vera Pardo y otros contra José M.ª Segura Mateu, se ha dictado auto con fecha 1-9-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones José María Segura Mateu con carácter provisional por la cuantía de 7.476,86

euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.312.

JUAN JOSÉ ESPINOSA RAMOS*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alicia Espinosa Martínez, contra la empresa Juan José Espinosa Ramos, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Juan José Espinosa Ramos en situación de insolvencia total por importe de 2.383,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.096.

JUGUETES GOZÁN, S. A.*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 13/05, en reclamación de conciliación ante el SMAC, a instancia de Silvestre Ferrándiz Rico y otros contra Juguetes Gozán, S. A., se ha dictado auto con fecha 26-9-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Juguetes Gozán, S. A., con carácter provisional por la cuantía de 15.370,17 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante a 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.315.

KPMG RECURSOS, S. A.*Acuerdo de reducción del Capital Social de «KPMG Recursos, S.A.»*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «KPMG Recursos, S. A.», de 1 de julio de 2005, acordó unánimemente reducir el capital social en 12.026,01 euros. Su finalidad es la restitución total de su participación al socio D. Jesús Peregrina Barranquero, y la restitución parcial al accionista «KPMG, S. C.», de sus aportaciones, y el procedimiento la amortización de la acción número 1 de la que era titular el Sr. Peregrina por su valor nominal de 6,01 euros y de las acciones 79.001 a 81.000, ambas inclusive, de las que era titular «KPMG, S. C.», por su valor nominal conjunto de 12.020 euros, siendo éstas las cantidades a reembolsar respectivamente a tales accionistas. Se establece un plazo no superior a cuatro meses para la ejecución de este acuerdo, que conlleva modificar el artículo 5 de los Estatutos.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración: D. Hilario Albarracín Santa Cruz.—50.244.

LACASA 2, S. A.*(En liquidación)*

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado el 19 de septiembre de 2005 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras Temporales.....	19.083,48
Tesorería	61.895,24
Total activo	80.978,72
Pasivo:	
Capital suscrito.....	77.529,00
Reservas	3.843,84
Pérdidas y ganancias.....	(394,12)
Total pasivo	80.978,72

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Fernando Lacasa Echeverría.—50.205.

LANARRASI, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de los de Bilbao publica:

A los efectos de las presentes actuaciones, (ejec. 89.05) y para el pago de 1.782,69 euros de principal, 178,26 euros de intereses, y 356,53 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Lanarrasi, S. L. sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitan hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao-Vizcaya, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.—50.094.

LUIS ALBERTO ORTEGA ROLDÁN,**CONSTRUCCIONES ALBERTO Y PABLO, S. L.****ORTEGA DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS RIOJANOS 2000, S. L.****BELFORADO DE CONSTRUCCIONES, S. L.****CONSTRUCCIONES SOLOZÁBAL, S. L.**

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución n.º 36/05-F y acumuladas se ha dictado Auto con fecha 6 de junio de 2005 que, en lo necesario, literalmente dice:

Declarar a los ejecutados: Luis Alberto Ortega Roldán, Construcciones Alberto y Pablo, S.L., Ortega de Construcciones y Proyectos Riojanos 2000, S.L., Belforado de Construcciones, S.L. y Construcciones Solozábal, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.516,66 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria. 50.104.